

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	258993105001202100002-01
DEMANDANTE:	JHOA SEBAXTIAN RUIZ GARCIA
DEMANDADO:	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FECHA DE LA SENTENCIA:	VEINTITRES (23) de MARZO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	REVOCA
MAGISTRADO PONENTE:	EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: REVOCAR en su totalidad la sentencia de fecha 20 de octubre de 2022 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, dentro del proceso ordinario laboral de JHOAN SEBAXTIAN RUIZ GARCÍA CONTRA ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., en su lugar, se absuelve a la empresa Alpina S.A. de las súplicas de la demanda, de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 24/03/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 24/03/2023 , a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral